



**Cámara de Representantes
Provincia de Misiones**

***“Año 2020 - Año del Bicentenario del Paso a la
Inmortalidad del General Manuel Belgrano, de la
Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la
Enfermería Misionera”.***

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA
COMUNICA**

QUE VERÍA CON AGRADO:

Que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Agro y la Producción, gestione ante el INYM, el RENATRE y demás organismos con competencia, implementar un programa orientado a la asistencia de operadores y trabajadores del sector yerbatero, en el marco de la emergencia sanitaria pandemia COVID19, que facilite la aplicación del “Protocolo provincial para la prevención de la propagación y el contagio del Coronavirus (COVID-19)”, dispuesto por el Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia de Misiones, que tienda a:

- 1- Promover la mecanización de la cosecha, a través de diferentes métodos ya desarrollados y en funcionamiento como las tijeras electrónicas y serruchos que facilitan el corte manual y minimizan la exposición de la mano de obra, así como el uso grúas y guinches mecánicos e hidráulicos para la carga, y toda herramienta que promueva las Buenas Prácticas Agrícolas y de Manufactura.
- 2- Asignación y redistribución de fondos para financiar el traslado de personas respetando la distancia mínima recomendada por vehículos; para la incorporación y adquisición de equipamiento (herramientas, tijeras electrónicas, grúas etc), así como elementos de prevención e higiene (barbijos, guantes, protectores oculares, desinfectantes etc.)

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La producción y elaboración de yerba mate integra el lote de actividades exceptuadas del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional, por lo cual se encuentran habilitadas las tareas de cosecha, como así también las que

Cod_Veri:16641



se desarrollan en secaderos y molinos, por lo que le pasado 25 de marzo, el INYM¹, realizó una serie de recomendaciones para el sector yerbatero basado en las medidas aconsejadas por los diversos organismos sanitarios y en consonancia con el “Protocolo provincial para la prevención de la propagación y el contagio del Coronavirus (COVID-19)”, dispuesto por el Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia de Misiones.

Las recomendaciones refieren a las medidas de higiene, distanciamiento cumplimiento de labores en horarios rotativos y respetando distanciamiento y evitando los espacios compartidos en el sector de tareas, de manera tal de minimizar el riesgo de contagio.

La cosecha de la yerba mate en si no representa un riesgo tan importante, si se toman ciertos recaudos, ya que los operarios (tareferos) pueden mantener el distanciamiento social obligatorio dentro del predio donde realizan su tarea (yerbal). El riesgo de contagio se incrementa en el traslado desde sus hogares hasta el lugar donde desarrollan sus tareas, y en el regreso al final del día. Pero justamente es uno de los temas más complejos, por los costos que implica el traslado de las cuadrillas, manteniendo el distanciamiento mínimo necesario. Una alternativa es la implementación de turnos en horarios rotativos, lo que disminuye la cantidad de personas en el lugar y el desdoblamiento de traslados de personas.

Otro aspecto sensible, es el peso del raído, dado que normalmente suele pesar 80 kg y requiere de la reunión de 4 o 5 personas alrededor del mismo para levantarlo, por lo que una alternativa es el uso de grúas o guinches, o también la disminución del peso para facilitar la carga.

La incorporación de sistemas mecanizados o semi mecanizados como las tijeras, podría dar celeridad al proceso, mejorando los rindes.

La mecanización de la cosecha no desplaza la mano de obra y es una cuestión de Buenas Prácticas Agrícolas y de Manufactura, una cuestión de estado ya que la yerba mate es un alimento y debe tratarse y elaborarse como tal. Al universalizar métodos de carga comunes como son las grúas y guinches, se evitarían el agrupamiento de personas en la carga.

Las Buenas Prácticas Agrícolas ya son obligatorias en la producción de frutas desde el 2 de enero del año en curso, según establece la Resolución conjunta 5/2018 (Secretaria de Regulación y Gestión Sanitaria de la Secretaria de Salud y la Secretaria de Alimentos y Bioeconomía de MAGYP), y el próximo año se deberán implementar y serán obligatorias para la producción de hortalizas.

Esto es una necesidad urgente, que debería aplicarse en la yerba mate, al tratarse de un alimento. La manipulación y proceso de elaboración deben estar bajo normas BPA (Buenas Prácticas Agrícolas) y BPM (Buenas Prácticas de Manufactura). Las BPA son procedimientos que se aplican en la producción primaria para garantizar los alimentos inocuos. Estas acciones solo serán posibles con el trabajo articulado del Estado y las entidades del sector

En ese sentido tanto la OMS (Organización Mundial de la Salud), como la OPS (Organización Panamericana de la Salud), han señalado que *“El desafío más grande cuando se estimula el manejo de la producción primaria es la integración de los papeles del*

1 <https://www.inym.org.ar/covid19-inym-recomendaciones-para-la-cosecha-acopio-y-secanza-de-yerba-mate/>



**Cámara de Representantes
Provincia de Misiones**

**“Año 2020 - Año del Bicentenario del Paso a la
Inmortalidad del General Manuel Belgrano, de la
Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la
Enfermería Misionera”.**

gobierno, productor primario, elaboradores y consumidores. Es necesario que los gobiernos participen en la gestión de los peligros asociados a la producción primaria.....”

Considerando que en estos momentos arranca la zafra gruesa de la yerba mate y teniendo en cuenta los trabajadores del sector en general constituyen una población vulnerable, creemos necesario se adopten medidas que garanticen su adecuada protección, y eviten los contagios masivos del coronavirus. Pero asimismo, que se arbitren algunas medidas para que se mantenga la viabilidad económica del sector.

Por los expresados fundamentos y otros que aportaremos en el momento oportuno, solicitamos el voto favorable de nuestros pares para la aprobación del presente proyecto.